

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 JUL 2015

VISTO la nota presentada por el Director de Tesorería a cargo de la Dirección General de Administración Sr. Raúl SALINAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para su traslado conjuntamente con la Directora de Recursos Humanos Lic. VAINI Sandra a la Delegación ciudad de Río Grande los días 27 y 28 de Julio del corriente año a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad en vehículo particular y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR.- al Director de Tesorería Sr. Raúl SALINAS, agente Categ. 24 PAyT conjuntamente con la Directora de Recursos Humanos Lic. VAINI Sandra a la ciudad de Río Grande los días 27 y 28 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar funciones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

486 / 15

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo